Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

**RESOLUCIÓN N°: 451/2022 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTIDOS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.), SE AUTORIZA EL LLAMADO Y LA PLURIANUALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO – ID N° 419.666".**----------

**-1/2-**

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 871/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO – ID N° 419.666",** a fin de solicitar: La Aprobación del ***Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), la Convocatoria del Proceso Licitatorio, la Plurianualidad del mismo.*** Se adjuntan los siguientes documentos: Borrador de Pliego de Bases y Condiciones, informe de Disponibilidad Presupuestaria, antecedentes del estudio de precios de mercado para fijación de precios referenciales, nota de pedido interno.

**CONSIDERANDO:**

**Que, conforme a las cotizaciones de precios de mercado obtenidos, el monto total estimativo del proceso licitatorio asciende a Gs. 434.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y cuatro millones) distribuidos de la siguiente manera: Ejercicio Fiscal 2022: Gs. 100.000.000 – Ejercicio Fiscal 2023: Gs. 334.000.000.**

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Escaneado con CamScanner

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

**RESOLUCIÓN N°: 451/2022 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTIDOS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.), SE AUTORIZA EL LLAMADO Y LA PLURIANUALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO – ID N° 419.666".**----------



Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 60/2022.

Que, el Dictamen N° 274/2022 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, fue aprobado por mayoría de la Plenaria, con dos (02) votos en contra y una (01) abstención.----------

**POR TANTO**
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**R E S U E L V E**

**Art.1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO – ID N° 419.666".**----------

**Art.2°) AUTORIZAR** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INVENTARIO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO – ID N° 419.666".**----------

**Art.3°) AUTORIZAR** la Plurianualidad del proceso licitatorio, en base a las previsiones presupuestarias referidas.----------

**Art.4°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.** ----------

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
10 OCT 2022
Republica del Paraguay

Marely 11:03hs.

Escaneado con CamScanner

**TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.----------**

**DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------**

**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**
**Secretario General**

**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**
**Intendente Municipal**

Escaneado con CamScanner